

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 32 que celebró este Ayuntamiento el día 13 de Abril de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 93.- ACUERDO DE APROBACIÓN PARA FACULTADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA FIRMA DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE ACCIONES CON LA SFA DEL O LOS PROYECTOS FAEISPUM 2022, ASÍ COMO PARA LA FIRMA DE CONVENIOS CON OTRAS INSTANCIAS DE NIVEL ESTATAL Y/O FEDERAL. Continuando con la orden del día, en uso de la palabra el C. Arq. Sergio Magaña García director del departamento de Obras Públicas, con base en el artículo 40, inciso a), fracciones X y XI de la Ley Orgánica Municipal, solicita al H. Cabildo la aprobación y autorización al C. Presidente Municipal Dr. David Melgoza Montañez, para facultarlo en la firma de convenio de coordinación de acciones con la SFA (Secretaría de Finanzas y Administración) del o los proyectos FAEISPUM (Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales) 2022. Toda vez que es una de las requisitorias que se han consignado en las observaciones establecidas en la plataforma de FAEISPUM en seguimiento al expediente integrado de obras correspondiente al POA 2022 del H. Ayuntamiento de Tangancícuaro Michoacán. A lo cual y una vez explicado de manera amplia por el director de área, el H. Cabildo procede a votación y autoriza de manera unánime la facultad del C. Presidente Municipal Dr. David Melgoza Montañez para firma del convenio de coordinación de acciones con la SFA, y en lo sucesivo con las diferentes instancias de Gobierno tanto a nivel Estatal como Federal a los que haya lugar en referencia a este rubro y a otros diversos procesos administrativos y de gestión que así apliquen, requeridos para la óptima consolidación de los proyectos e iniciativas en beneficio del Municipio. Y que serán informadas en tiempo y forma a todos los integrantes del H. Cabildo para su pleno conocimiento.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 32 que celebró este Ayuntamiento el día 13 de Abril de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 94.- ACUERDO DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ADECUACIONES AL POA 2022, EN SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES ESTABLECIDAS EN LA PLATAFORMA DEL FAEISPUM PARA FINES DE SEGUIMIENTO, INTEGRACIÓN, REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES. Siguiendo con la orden del día, nuevamente hace uso de la voz el C. Arq. Sergio Magaña García, director de Obras Públicas, quien solicita la aprobación del H. Cabildo para realizar las adecuaciones pertinentes al POA 2022, toda vez que en el acta número 20 de sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de diciembre del 2021, en el desahogo del punto número ocho, referente a la presentación y aprobación en su caso del POA para ejercicio fiscal 2022, dicho punto quedó consignado de la siguiente manera: ***“PUNTO NÚMERO OCHO. – En este punto hace uso de la voz el Arq. Sergio Magaña García, Director de Obras Públicas para presentar al pleno y solicitar su aprobación, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado del estado de Michoacán, el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2022, el cual se plasma a continuación: (imágenes 1, 2, 3 y 4).”*** Mencionándose también en el acta número 24 de sesión extraordinaria de fecha 31 de enero del 2022 en el punto número cuatro de la siguiente manera: ***“PUNTO NÚMERO CUATRO. – Como siguiente punto, se le otorga el uso de la voz al Arq. Sergio Magaña García, director de Obras Públicas, quien comenta que, una vez presentado el POA 2022 en Secretaría de Bienestar, esta instancia analizó la propuesta y dictamina que hay lugar para observaciones que incluyen especificaciones en cuanto a los nombres y/o títulos de algunas de las obras incluidas en el programa, derivado de lo anterior procedemos a la presentación de dichas modificaciones ante el H. Cabildo***

para su consideración. El H. Cabildo analiza la propuesta, se procede a someter el punto a votación y es aprobado de manera unánime.” Derivado de lo anterior, y en seguimiento a las observaciones establecidas de este proceso en la plataforma FAEISPUM, en cuanto al contenido y redacción de los datos específicos referentes a las obras incluidas en este programa, y una vez realizadas las adecuaciones pertinentes al caso, quedan asentadas en el acta de la siguiente manera para los fines que haya lugar: **A) 1.- “CONSTRUCCIÓN DE CALLES CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, EN LA COLONIA LOMA LINDA, CALLE NAYARIT”, 2.-** Con un monto total asignado de \$1,197,364.00 (Un Millón ciento noventa y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para este proyecto **3.-** Modalidad de ejecución por invitación restringida a cuando menos tres personas (IR) **4.-** correspondiente a proceso de gestión en el Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) 2022. **B) 1.- “CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, EN LA LOCALIDAD DE TANGANCÍCUARO COLONIA ARBOLEDAS-CAMELINAS-RÍO DUERO.”, 2.-** Con un monto total asignado de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para este proyecto **3.-** Modalidad de ejecución por invitación restringida a cuando menos tres personas (IR) **4.-** correspondiente a proceso de gestión en el Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) 2022. **C) 1.- “CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, EN LA COLONIA LOMA LINDA, CALLE MICHOACÁN 1er. ETAPA”, 2.-** Con un monto total asignado de \$3, 300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para este proyecto **3.-** Modalidad de ejecución por invitación restringida a cuando menos tres personas (IR) **4.-** correspondiente a proceso de gestión en el Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) 2022. Una vez analizado el punto, el H. Cabildo procede a realizar la votación y se aprueba de manera unánime.

A T E N T A M E N T E:

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 33 que celebró este Ayuntamiento el día 13 de Abril de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 95.- ACUERDO DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MIGRACIÓN. Continuando con el orden del día, se presenta la C. Ing. Misha Elena Ruiz Fernández regidora titular de la comisión de Asuntos Migratorios e integrante de este H. Cabildo, quien, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 115 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y demás relativos, se somete a consideración la propuesta de Creación del Consejo Municipal de Migración; lo anterior en cumplimiento a lo que se establece en los artículos 12 fracción XVI, 17, 18 y 24 de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus familias del Estado de Michoacán de Ocampo. Se menciona también la importancia de la creación de este Consejo y los beneficios para la ciudadanía del Municipio, teniendo en cuenta el alto índice migratorio a causa de motivos laborales con la finalidad de tener una calidad de vida un poco más óptima para las familias Tangancicuarences. El H. Cabildo concurre y apoya la noción, por lo que se somete a votación y se encuentra aprobado por unanimidad a favor de la creación de este Consejo, quedando pendiente la integración de dicho consejo para una sesión posterior.

A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 33 que celebró este Ayuntamiento el día 13 de Abril de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 96.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL POA DEFINITIVO 2021. Como siguiente punto, se le concede el uso de la palabra al C. Arq. Sergio Magaña García, director de Obras Públicas, quien se presenta ante el Cabildo para exponer el Programa Operativo Anual (POA) definitivo 2021, para su aprobación en su caso. Una vez analizado el punto, se somete a votación aprobándose de manera unánime y se acuerda se plasme en la presente acta.

[illegible]

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TANGANCICUARO MICHOACÁN 2021-2024											
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO FISCAL 2021											
POA FINAL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2021											
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS											
No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	INCIDENCIA	FONDO	MODALIDAD	META	PRESUPUESTOS	ESTRUCTURA FINANCIERA			
								MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEFICIARIOS
RECURSO DEL AÑOS FISCAL 2021											
FONDO III (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL)											
AGUA Y SANEAMIENTO (A Y S)											
	PERFORACION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO OCAMPO MUNICIPIO DE TANGANCICUARO MICHOACAN	SAN ANTONIO OCAMPO (COL. EMILIANO ZAPATA)	DIRECTA	FIII	IR	100%	\$ 4,872,728.18	\$ 2,192,727.68	\$ 2,680,000.50	\$ -	\$ -
1	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO 1020M LINEA DE CONDUCCION, EQUIPO DE CLORACION, GASETA, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 100M3 Y 50 M DE LINEA ELECTRICA.	SAN ANTONIO OCAMPO (COL. EMILIANO ZAPATA)	DIRECTA	FIII	IR	100%	\$ 3,439,720.00	\$ 515,958.00	\$ 859,930.00	\$ 2,063,832.00	\$ -
2	AMPLIACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE MUNICIPIO DE TANGANCICUARO EN LA COMUNIDAD DE PATAMBAN COLONIA LA MORENITA VARIAS CALLES	PATAMBAN	DIRECTA	FIII	ADMINISTRACION DIRECTA	100%	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
3	CONSTRUCCION RED DE DRENAJE SANITARIO MUNICIPIO DE TANGANCICUARO EN LA COMUNIDAD DE RUIZ CORTINEZ EN VARIAS CALLES	RUIZ CORTINEZ	DIRECTA	FIII	IR	100%	\$ 1,079,559.26	\$ 1,079,559.26	\$ -	\$ -	\$ -
4											
	SUBTOTAL						\$ 9,842,007.44	\$ 4,238,244.94	\$ 3,539,930.50	\$ 2,063,832.00	\$ -
URBANIZACION (URB)											
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, MUNICIPIO DE TANGANCICUARO, LOCALIDAD PATAMBAN, EN CALLE FCO. I. MADERO	PATAMBAN	COMPLEMENTARIA	FIII	IR	100%	\$ 516,761.60	\$ 516,761.60	\$ -	\$ -	\$ -
5											
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO PRIMER ETAPA MUNICIPIO DE TANGANCICUARO COLONIA EL REFUGIO CALLE JOSE VASCONCELOS (TRAMO GUADALUPE VICTORIA A ANTONIO CASO)	TANGANCICUARO	COMPLEMENTARIA	FIII	IR	100%	\$ 2,397,118.86	\$ 2,397,118.86	\$ -	\$ -	\$ -
6											
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO MUNICIPIO DE TANGANCICUARO COLONIA LOMA LINDA DURANGO.	LOMA LINDA	COMPLEMENTARIA	FIII	IR	100%	\$ 1,009,190.73	\$ 1,009,190.73	\$ -	\$ -	\$ -
7											
	REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO CON RIEGO DE SELLO EN EL MUNICIPIO DE TANGANCICUARO EN CALLE MIGUEL SILVA NTE. Y CALLES DE LA LOCALIDAD EN TANGANCICUARO.	TANGANCICUARO	COMPLEMENTARIA	FIII	IR	100%	\$ 752,661.29	\$ 752,661.29	\$ -	\$ -	\$ -
8											
	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE TANGANCICUARO, LOCALIDAD TANGANCICUARO EN EL LAGO DE CAMECUARO.	TANGANCICUARO	DIRECTA	FIII	ADMINISTRACION DIRECTA	100%	\$ 26,465.08	\$ 26,465.08	\$ -	\$ -	\$ -
9											
	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO ENCOFRADA CON PIEDRA EN EL MUNICIPIO DE TANGANCICUARO, EN LA COMUNIDAD DE RUIZ CORTINEZ EN CALLE S/N	RUIZ CORTINEZ	DIRECTA	FIII	ADMINISTRACION DIRECTA	100%	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
10											
	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE GOMEZ FARIAS EN LA PLAZA PRINCIPAL	GOMEZ FARIAS	DIRECTA	FIII	ADMINISTRACION DIRECTA	100%	\$ 198,228.16	\$ 198,228.16	\$ -	\$ -	\$ -
11											
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y PIEDRA AHOGADA MUNICIPIO DE TANGANCICUARO CALLE Fco. I. MADERO EN PATAMBAN	PATAMBAN	COMPLEMENTARIA	FIII	IR	100%	\$ 657,311.39	\$ 657,311.39	\$ -	\$ -	\$ -
12											

13	REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO CON SURIN Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE TANGANCICUARO EN LA CALLE Fco. I. MADRO.		RINCÓN DEL TEPEATE	COMPLEMENTARIA	FIII	ADQUISICIÓN DIRECTA	100%	\$	428,127.11	\$	428,127.11	\$	-	\$	-	\$
	SUBTOTAL							\$	6,335,864.22	\$	6,335,864.22	\$	-	\$	-	\$
INFRAESTRUCTURA AGRICOLA																
14	REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHA MUNICIPIO DE TANGANCICUARO EN VARIAS LOCALIDADES		TANGANCICUARO	DIRECTA	FIII	IR	100%	\$	713,481.99	\$	713,481.99	\$	-	\$	-	\$
	SUBTOTAL							\$	713,481.99	\$	713,481.99	\$	-	\$	-	\$
VIVIENDA (VVI)																
15	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRME MUNICIPIO DE TANGANCICUARO EN TODAS LAS LOCALIDADES		TANGANCICUARO	DIRECTA	FIII	IR	100%	\$	815,000.00	\$	815,000.00	\$	-	\$	-	\$
16	CONSTRUCCION DE CALENTADORES SOLARES, MUNICIPIO DE TANGANCICUARO EN TODAS LAS LOCALIDADES		TANGANCICUARO	DIRECTA	FIII	ADMINISTRACION INDIRECTA	100%	\$	1,256,000.00	\$	1,256,000.00	\$	-	\$	-	\$
	SUBTOTAL							\$	2,071,000.00	\$	2,071,000.00	\$	-	\$	-	\$
TOTAL FONDO III																
TOTAL APORTACIONES ESTATALES											\$	3,539,930.50				
TOTAL APORTACIONES FEDERALES													\$	2,063,832.00		
TOTAL APORTACIONES BENEFICIARIOS																\$
TOTAL DE OBRA A EJECUTAR EN AÑO FISCAL 2021									\$	18,962,353.65						

ATENTAMENTE:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 33 que celebró este Ayuntamiento el día 13 de Abril de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 97.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE REMODELACIÓN PARQUE NACIONAL LAGO DE CAMÉCUARO. Desahogando el orden del día, nuevamente toma la palabra el director de Obras Públicas Arq. Sergio Magaña García, para proceder a realizar la presentación ante el H. Cabildo de la obra denominada “Construcción y rehabilitación de infraestructura de servicios turísticos, en el Parque Nacional Lago de Camécuaro”, con un monto total de \$27,291,784.75 (Veintisiete millones doscientos noventa y un mil setecientos ochenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), de los cuales se buscaría que la Secretaría SCOP (Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán) y la Secretaría de Turismo del Estado aporten la cantidad de \$23,291,784.75 (Veintitrés millones doscientos noventa y un mil setecientos ochenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), y el Ayuntamiento se compromete a aportar los \$4,000,000.00 (Cuatro Millones 00/100 M.N.) restantes. Así mismo, solicita la aprobación del Cabildo con la finalidad de cumplimentar con la requisitoria para la ejecución de este proyecto. El Cabildo debate sobre algunos puntos del proyecto y una vez aclarados, proceden a realizar la votación, encontrándose aprobado por unanimidad.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 33 que celebró este Ayuntamiento el día 13 de Abril de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 98.- ACUERDO DE APROBACIÓN 1ER. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2022. A continuación, hace uso de la voz el Lic. José Alfredo Alfaro Contreras, y con base en el artículo 79 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, realiza la presentación del 1er. Informe trimestral de actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2022. Una vez finalizada la exposición de la información, el Cabildo somete a votación este punto y se aprueba de manera unánime para ser remitido a Auditoría Superior de Michoacán.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 33 que celebró este Ayuntamiento el día 13 de Abril de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 99.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL 1ER. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2022. Siguiendo con la orden del día, el C.P. Héctor Alejandro Rivera Rezza, titular de la Unidad de Transparencia expone su presentación del primer Informe trimestral, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2022, de actividades de la Unidad de Transparencia. Analizado y discutido el punto, el Cabildo realiza la votación y lo aprueba por unanimidad para los fines que haya a lugar.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 34 que celebró este Ayuntamiento el día 22 de Abril de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 100.- ACUERDO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA DE H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN. Toma la palabra el Lic. Israel Miranda Álvarez, asesor de área Jurídica, a petición del C. Presidente Municipal Dr. David Melgoza Montañez, con base en el artículo 64, fracción VIII, propone la conformación del Comité De Honor y Justicia de H. Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán. Ampliando los argumentos para la conformación de dicho comité, el C. Dr. David Melgoza Montañez, comenta al H. Cabildo el protocolo del CIDE (Centro de Investigación y Docencia Económicas) para Atención para Casos de Discriminación y Violencia de Género, el cual es un punto referente a la propuesta para la Conformación del Comité De Honor y Justicia de H. Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán, con la finalidad de remitir los casos de violencia y/o discriminación que deriven en la aplicación de las sanciones regulatorias apegados a la normatividad y derecho. El H. Cabildo concluye que es necesaria la creación de dicho comité en apoyo de los ciudadanos del municipio en situación de vulnerabilidad, así como en la prevención de situaciones donde se violenten los derechos de los habitantes del municipio. Dicho comité se integrará por los siguientes miembros: Quien la preside: El Presidente Municipal Dr. David Melgoza Montañez, Secretario Técnico: Secretario Municipal Dr. Eduardo Villegas Pérez, 7 vocales: Vocal Síndica C. Margarita Arellano Contreras, Vocal Jurídico el departamento jurídico de Sindicatura, Vocal 1: Titular de la Instancia de la Mujer Lic. Yeraldine Mendoza Mosqueda, Vocal 2: Titular de la dirección de Participación Ciudadana MDC. Laura Teresa Vázquez Ochoa, Vocal 3: Regidor titular de la comisión de la Instancia de la Mujer C. Javier Magaña Rocha, Vocal 4: Regidor titular de la comisión de Asuntos Indígenas C. María Edila González Herrera, Vocal 5: Regidor titular de la comisión de Educación Mtra. Fabiola Romero Anaya, y 7 suplentes de las vocalías, los cuales quedarán pendientes para ser asignados en una sesión próxima de cabildo. El H. Cabildo concurre en la conformación del comité, por lo

que proceden a realizar la votación y se encuentra aprobado por unanimidad.

A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 34 que celebró este Ayuntamiento el día 22 de Abril de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 101.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL NOMBRE OFICIAL ASIGNADO AL ARCHIVO MUNICIPAL. Siguiendo con la orden del día, hace uso de la voz la C. Sandra Luz Béjar Martínez, coordinadora del Archivo Municipal, quien comenta al Cabildo el encuadre de antecedente en referencia a la operatividad del archivo municipal acerca de todos los procesos que se están regulando, a partir del proyecto de ampliación, remodelación y reordenamiento del Archivo Municipal. Así mismo propone la oficialización e identificación del archivo, mediante la asignación de un título de identidad a favor de la siguiente propuesta: “Archivo Municipal Dr. Miguel Silva González”, se propone este nombre en relación al antecedente histórico de este personaje, el cual ha representado un rol significativo para el Estado de Michoacán y para el municipio de Tangancícuaro, dado su perfil de profesionista de la salud, médico con un alto sentido altruista, en su momento gobernador interino del estado de Michoacán, abanderado revolucionario, y con amplia participación política y humana, cabe señalar el referente de que el hospital Civil de nuestra capital Morelia, fue nombrado en su memoria “Hospital Dr. Miguel Silva”, así mismo, la calle principal de nuestra cabecera la cual lleva el mismo nombre, por lo anterior se hace la propuesta en comento por su simbolismo emblemático y queda a consideración del H. Cabildo, por lo que después de realizarse la votación, la aprueban de manera unánime ratificándose el nombre oficial para el Archivo Municipal a partir de esta fecha.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 34 que celebró este Ayuntamiento el día 22 de Abril de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 102.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA ACORDE AL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. En este punto, la C. Margarita Arellano Contreras, Síndico Municipal comenta al H. Cabildo sobre la solicitud de renuncia del Lic. Miguel Ángel Bravo Guerrero de su cargo de director de Jurídico. A lo que el C. Presidente Dr. David Melgoza Montañez ratifica que el motivo de renuncia es tocante a cumplimentar con el proceso y trámite administrativo para fines relacionados; así mismo, el C. Presidente y la C. Síndico Margarita Arellano Contreras, con base en el Artículo 67 fracción VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, proponen al Lic. Israel Miranda Álvarez como titular de la Dirección de Jurídico en sustitución del Lic. Miguel Ángel Bravo Guerrero. El H. Cabildo revisa la propuesta y la aprueba de manera unánime. El Cabildo solicita que los dos titulares en comento ratifiquen su compromiso de defensoría en el proceso de función pública a favor de los integrantes del H. Cabildo con una extensión de cobertura en asesoría jurídica incluso una vez concluida la presente administración y para efectos de subsanar cualquier sanción futura en materia administrativa.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 34 que celebró este Ayuntamiento el día 22 de Abril de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 103.- ACUERDO DE ELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL. Toma la palabra el C. Presidente Dr. David Melgoza Montañez, y con fundamento con base en el Artículo 77 y Artículo 78, fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que observa el procedimiento de la elección del Contralor Municipal, expone lo referente al proceso administrativo de la convocatoria para ocupar el cargo de Contralor Municipal, en la que el regidor C. Diego Madrigal Ibarra, titular de la comisión de acceso a la información pública y transparencia y protección de datos, y el Consejo Municipal permaneció vigilante y observador en el seguimiento del proceso de dicha convocatoria. Mencionando que durante la vigencia de la convocatoria no se registraron candidatos aspirantes, por lo anterior, dicha convocatoria fue declarada desierta, certificándose y dando fe el Secretario del Ayuntamiento. Por lo que el C. Presidente emite la siguiente propuesta para la terna tomando en cuenta la pariedad de género, se extienden los siguientes perfiles: 1.- Lic. Guadalupe Ivonne Torres Arellano, 2.- Lic. Sebastián Chávez Barajas y 3.- Lic. Miguel Ángel Bravo Guerrero. Se somete a consideración del H. Cabildo, y realizado el proceso de votación, se otorga de manera unánime a favor del Lic. Miguel Ángel Bravo Guerrero como nuevo titular de la Contraloría Municipal, por lo que el C. Presidente procede a tomarle protesta y se le menciona que de manera inmediata entra en funciones como Contralor.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 35 que celebró este Ayuntamiento el día 25 de Abril de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 104.- ACUERDO DE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. Como siguiente punto, toma la palabra el C. Presidente Municipal Dr. David Melgoza Montañez para presentar la ratificación del titular de Contraloría Municipal, del cual se llevó a cabo el proceso pertinente a la elección del mismo, con el antecedente de la sesión próxima anterior Extraordinaria número 34 del pasado día 22 de Abril de 2022, con base en los Artículos 77 y Artículo 78, fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Se comenta sobre el proceso de entrega-recepción del departamento de Contraloría de parte del encargado de despacho Lic. José Alfredo Alfaro Contreras al titular entrante Lic. Miguel Ángel Bravo Guerrero, por lo que, una vez realizado se procede a la ratificación oficial del Contralor Municipal. Los integrantes del H. Cabildo realizan la votación y aprueban por unanimidad el título del Lic. Miguel Ángel Bravo Guerrero como Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Tangancícuaro Michoacán.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 36 que celebró este Ayuntamiento el día 26 de Abril de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 105.- ACUERDO DE RATIFICACIÓN DE COMPENSACIÓN DE PENSIÓN A LA C. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ OSEGUERA. Hace uso de la palabra en C. Secretario Dr. Eduardo Villegas Pérez para ratificar ante el H. Cabildo el proceso de compensación de pensión a favor de la C. María Teresa Fernández Oseguera, previamente aprobada de la sesión ordinaria no. 31 del día 29 de marzo del año en curso, esto para los efectos administrativos a los que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 36 que celebró este Ayuntamiento el día 26 de Abril de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 106.- ACUERDO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD (SEDUM), Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN PARA FORMULAR, EJECUTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO. En uso de la palabra, se presenta el Arq. Ramiro Andrade Sevilla Director del Departamento de Urbanística y expone al H. Cabildo, la estructura y marco referencial del convenio de colaboración de acciones que celebran, por una parte, el gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán para formular, ejecutar, evaluar y actualizar los programas municipales de Desarrollo Urbano, para su aprobación en su caso. El Arq. Ramiro Andrade Sevilla señala la importancia de la firma de dicho convenio y los beneficios que traerán para la regulación de áreas sujetas a cambio de uso de suelo, protección de áreas ecológicas y la movilidad en las áreas urbanas dentro del municipio. Una vez analizado dicho convenio por el H. Cabildo, se procede a realizar la votación, aprobándose por unanimidad.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 37 que celebró este Ayuntamiento el día 27 de Abril de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 107.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE CONFORMADO POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. Continuando con la orden del día, toma la palabra el C.P. Gustavo Béjar Chávez, Tesorero Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción V de la Ley Orgánica Municipal procede a realizar la presentación de la cuenta pública del 1er. Trimestre, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2022. De esta manera, el Tesorero Municipal expone cada uno de los indicadores de la cuenta pública y una vez concluido, el H. Cabildo procede al análisis del punto y lo somete a votación, estando de acuerdo todos los miembros presentes, por lo que se aprueba por unanimidad.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 37 que celebró este Ayuntamiento el día 27 de Abril de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 108.- ACUERDO DE RATIFICACIÓN DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE SAPAT DEL PRESENTE AÑO. A continuación, se presenta el C. Francisco Javier Murguía Calderón, director del organismo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tangancícuaro para presentar el 1er. Informe trimestral de SAPAT correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año para su ratificación ante el H. Cabildo, previamente aprobado en Junta de Gobierno del organismo SAPAT, y una vez expuesto, se somete a votación y el H. Cabildo lo aprueba de manera unánime.

A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 38 que celebró este Ayuntamiento el día 27 de Abril de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 109.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN EL MARCO DEL FONDO ESTATAL DENOMINADO “FORTAPAZ” (FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ) EL CUAL SERÁ CELEBRADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y EL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN. En este punto hace uso de la palabra la C. Síndico Municipal Margarita Arellano Contreras para presentar y exponer ampliamente ante el H. Cabildo, el contexto referencial correspondiente al convenio marco de coordinación que en el marco del fondo para el **“Fortalecimiento para la Paz”** en adelante (FORTAPAZ) y el cual a su vez incluye la participación de las partes representativas de las autoridades vinculadas. Participa la C. Lic. Guadalupe Ivonne Torres Arellano asesor jurídico de la sindicatura quien señala puntualmente el objetivo fundamental del fondo FORTAPAZ en lo conducente para: *“capacitar, profesionalizar, certificar y equipar corporaciones policiacas, así como para ejecutar infraestructura de prevención del delito, violencia y adicciones en el municipio”*, y que en seguimiento al proceso de consolidación del convenio en comento, se presenta ante el H. Cabildo para cumplimentar con los requerimientos administrativo/normativos a que haya lugar, mismo que celebran el poder ejecutivo del estado de Michoacán y el Municipio de Tangancícuaro, Michoacán, señalándose que, para efecto de complementar los recursos aportados por “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, “EL MUNICIPIO” se obliga a aportar con cargo a sus presupuesto, el equivalente al 30% (treinta por ciento) del total de los recursos autorizados en su favor, de conformidad a los plazos que para tal efecto establezca “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”. El financiamiento conjunto pactado en el presente convenio es integrado por las aportaciones Estatal y Municipal, sumando en conjunto la cantidad de \$5, 832,600.44 (Cinco Millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos pesos 44/100 M.N.). Por lo que la participación de la aportación municipal asciende a la cantidad de \$1, 749, 780.13 (Un millón setecientos cuarenta y nueve mil setecientos

ochenta pesos 13/100 M.N.) correspondiente al 30% del financiamiento pactado en el convenio. Por lo anterior se expone y solicita al H. Cabildo la aprobación de la aportación municipal descrita anteriormente. El H. Cabildo analiza detalladamente la propuesta, se somete a consideración, se procede a votación y una vez realizada la misma, ésta se aprueba por unanimidad.

A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 38 que celebró este Ayuntamiento el día 27 de Abril de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 110.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA (CSP) A DESARROLLARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA “LÁZARO CÁRDENAS BATEL”. Continuando con la orden del día, se presenta la Lic. Guadalupe Ivonne Torres Arellano, asesora jurídica de Sindicatura, ante el H. Cabildo para exponer la presentación del proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Edificio Central del complejo de Seguridad Pública (CSP) a desarrollarse en las Instalaciones de la Unidad deportiva “Lázaro Cárdenas Batel”, donde se proyecta instalar las oficinas administrativas y operativas de Seguridad Pública Municipal. Participa en este momento el C. Arq. Alejandro Zamora Arellano para ampliar la información sobre los planos arquitectónicos del predio ubicado en la Unidad Deportiva y explicar de manera detallada la información pertinente para la ejecución del proyecto en comento, los cuales se han realizado con apoyo de la dirección de Obras Públicas y se denomina **“PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA (CSP) EN TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN.”** En este punto, los integrantes del H. Cabildo analizan el proyecto y sometiéndose a votación el punto, se aprueba por unanimidad.

A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ